

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 031/2012**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO  
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS  
HUMANOS.**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 104/2011 de 23 de agosto de 2011.

La Resolución de Directorio N° 009/2012 de 10 de enero de 2012.

La solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-DDRH-INF-2012-17 de fecha 28 de febrero de 2012.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2012-31 de fecha 1 de marzo de 2012.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2012-66 de fecha 2 de marzo de 2012.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

//2. R.D. N° 031/2012

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 211 (Ley Financial) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2012 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 104/2011 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2012.

Que la Resolución de Directorio N° 009/2012 aprueba el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2012, conforme al Presupuesto General del Estado (PGE) – gestión 2012 aprobado mediante Ley N° 211.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-DDRH-INF-2012-17 de fecha 28 de febrero de 2012, ha solicitado el traspaso intrainstitucional por un importe de Bs52.600.- (Cincuenta y Dos Mil, Seiscientos, 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos adicionales para cubrir la cuota anual (gestión 2012) de membresía al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2012-31 de 1 de marzo de 2012, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2012-66, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2012-31 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs52.600.- (Cincuenta y Dos Mil, Seiscientos, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2012, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 031/2012

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de marzo de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rafael Boyán Téllez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá

//4. R.D. N° 031/2012

(ANEXO)

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL  
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

| Programa    | Objetivo | Operación | Meta | Partida                             | Denominación  | Importe          |
|-------------|----------|-----------|------|-------------------------------------|---|------------------|
|             |          |           |      | De:                                 |   |                  |
| <b>3310</b> |          |           |      | <b>Gerencia de Recursos Humanos</b> |   |                  |
| 00          | F-08     | F-01      | F-02 | 431.100                             | Equipos de Oficina y Muebles                          | -52.600.-        |
|             |          |           |      |                                     | <b>Total</b>  | <b>-52.600.-</b> |
|             |          |           |      | A:                                  |   |                  |
| <b>3310</b> |          |           |      | <b>Gerencia de Recursos Humanos</b> |   |                  |
| 00          | F-08     | F-01      | F-02 | 791.000                             | Transf. Ctes. Gob. Ext. y Org. Inter. por Cuotas Reg. | 52.600.-         |
|             |          |           |      |                                     | <b>Total</b>  | <b>52.600.-</b>  |